



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA **DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA**  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No: SDRC-SASI-  
01-2015**

**OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS QUE GARANTICE LA  
PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RISARALDA EN LOS XX JUEGOS  
DEPORTIVOS NACIONALES 2015 Y LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS  
PARANACIONALES".**

**PEREIRA**

**JULIO DE 2015**



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**


**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO. ....	3
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	11
4. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.....	14
5. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.....	14
6. ETAPAS DE MANIFESTACIONES DE INTERES. .¡Error! Marcador no definido.	
7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA: .....	17
8. CONDICIONES GENERALES .....	17
9. ANÁLISIS DEL RIESGO. ....	26
10. GARANTÍAS.....	26
11. CAUSALES DE RECHAZO.....	28
12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	29
13. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	31
14. CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS .....	32
15. REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE SELECCION.....	34
16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE .....	¡Error!
<b>Marcador no definido.</b>	
17. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:.....	45
18. MÁRGENES DE MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA: LITERAL C DEL NUMERAL 1 ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 1082 DE 2015.....	45
19. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA SUBASTA INVERSA: .....	45
20. FACTORES DE DESEMPATE.....	47
21. ADJUDICACIÓN. ....	47
22. DECLARATORIA DE DESIERTA:.....	48
23. SUPERVISIÓN.....	48
ANEXO No. 1 .....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO No. 2 .....	48
ANEXO No. 3 .....	58
ANEXO No. 4 .....	59
ANEXO No. 6 .....	60

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

## 1. OBJETO

El Departamento de Risaralda está interesado en recibir propuestas para: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS QUE GARANTICE LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RISARALDA EN LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015 Y LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES

## 2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO.

*El suministro consisten en:*

**Alimentación:** La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura requiere para su delegación en cada una de las sedes del evento ofrecer el servicio de alimentación a todos los miembros de la delegación; por tal motivo se debe garantizar el suministro de cenas, desayunos, almuerzos y refrigerios; cada menú debe ser servido caliente y en la hora estipulada para la entrega del servicio. Cada Unidad debe estar en condiciones Higiénicas y Nutricionales apropiados para los mismos, según minuta patrón suministrada por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura; dicho menú debe constar de Desayunos: Huevo (en diferentes presentaciones), pan o arepa o pankake, queso, proteína (salchicha, chorizo) fruta, café o chocolate y jugo

Almuerzos y Cenas: Sopa, Arroz, Principio, Carne o pollo o pescado 300 gr, Arepa o papa o yuca, Ensalada, fruta, Jugo natural y postre

Refrigerios: un sólido y un líquido (pastel/ jugo, sanduche/jugo, avena/galletas)

**Alojamiento:** La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura requiere para su delegación en cada una de las sedes ofrecer el servicio de alojamiento considerando un día antes y un día después de cada competencia; este servicio debe ser en cama individual y no más de tres personas por habitación. Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. El hotel debe ofrecer al huésped TV, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal. El hotel debe ofrecer salones para las instalaciones de la oficina técnica y de consulta médica.

La necesidad de los servicios de alimentación y hospedaje requeridos para la delegación del departamento que participara en los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 por sedes será la siguiente:





**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

AJEDREZ	7	IBAGUE																	
TENIS DE MESA	7	IBAGUE																	
BILLAR	7	IBAGUE																	
CENTRO BIOMEDICO	3	IBAGUE																	
PRENSA	3	IBAGUE																	
ADMINISTRATIVOS	3	IBAGUE																	
<b>TOTALES</b>	<b>39</b>																		

<b>CONVERSION</b>		LLEGADA A LA SEDE DE COMPETENCIA Y POSTERIOR SALIDA
		ENTRADA OFICIAL
		DIAS DE COMPETENCIA

**HIDRATACIÓN**

Se requiere para la delegación que representara al departamento en los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales 2015 se hace necesario el suministro de agua para la hidratación de la delegación de Risaralda y cantidades suficientes de aproximadamente 105 porrones de agua que serán distribuidas según requerimiento y de común acuerdo con la Dirección de Deporte y Recreación previo a los Juegos.

**Transporte interno:** se requiere para la sede del departamento de Tolima un micro bus con capacidad para 15 personas del 07 de noviembre al 21 de noviembre y una camioneta doble cabina del 05 al 21 de noviembre, la camioneta deberá estar disponible para realizar un viaje al municipio de melgar, un viaje a espinal, dos viajes a Líbano, un viaje a prado y un viaje a Nilo estos será realizados durante las fechas comprendidas entre el 05 y el 21 de noviembre de 2015.

Se requiere para la sede del departamento de choco un microbús con capacidad para 15 personas y una camioneta doble cabina que prestara su servicio tiempo completo en recorrido dentro de la ciudad de Quibdó y realizara dos viajes a la ciudad de Itsmina.

Igualmente para los Juegos Paranales se requiere transporte interno así: un micro bus con capacidad para 15 personas del 27 de noviembre al 06 de diciembre

Para la movilización de la delegación que representara al departamento en los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales 2015 se requiere de transporte interno en las sedes por vía aérea al departamento de Choco ida y regreso, sedes Quibdó, Istmina y Bahía Solano así:

**Juegos Convencionales**



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

SEDE: TOLIMA			NOVIEMBRE																				REQUERIMIENTO SEDE TOLIMA
DEPORTE	TOTAL DELEGACION	SEDE	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
ARQUERIA	18	IBAGUE																					
BADMINTON	4	MELGAR																					
BILLAR	5	IBAGUE																					
BOWLING	16	IBAGUE																					
BOXEO	7	ESPINAL																					
CICLISMO BMX	6	IBAGUE																					
CICLISMO MTB	4	LÍBANO																					
CICLISMO RUTA	12	IBAGUE																					
ESGRIMA	6	IBAGUE																					
FUTBOL FEMENINO	21	LIBANO / IBAGUE																					
GIMNASIA RITMICA	6	IBAGUE																					
GOLF	4	IBAGUE																					
NATACIÓN CARRERAS	18	IBAGUE																					
NATACIÓN POLO ACUATICO	15	IBAGUE																					
PATINAJE CARRERAS	3	IBAGUE																					
TEJO	3	IBAGUE																					
TENIS	10	IBAGUE																					
TIRO DEPORTIVO	11	NILO																					
TRIATLON	10	PRADO																					
VOLEIBOL FEM	14	IBAGUE																					

SE REQUIERE PARA LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA UN MICRO BUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE, LA CAMIONETA DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA REALIZAR UN VIAJE AL MUNICIPIO DE MELGAR, UN VIAJE A ESPINAL, DOS VIAJES A LIBANO, UN VIAJE A PRADO Y UN VIAJE A NILO ESTOS SERA REALIZADOS DURANTE LAS FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 05 Y EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEDE: CHOCO			5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	REQUERIMIENTO SEDE CHOCO
AJEDREZ	10	QUIBDO																			
BALONMANO FEMENINO	16	ITSMINA																			
FUTBOL MASCULINO	20	QUIBDÓ																			
JUDO	24	QUIBDO																			
LEVANTAMIENTO DE PESAS	8	QUIBDO																			
LUCHA OLIMPICA	12	QUIBDO																			
TAEKWONDO	3	QUIBDO																			

SE REQUIERE PARA LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO UN MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA QUE PRESTARA SU SERVICIO TIEMPO COMPLETO EN RECORRIDO DENTRO DE LA CIUDAD DE QUIBDO Y REALIZARA DOS VIAJES A LA CIUDAD DE ITSMINA.

**Juegos Paranales**

DEPORTE	HOMBRES	SEDE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE														
			27	28	29	30	1	2	3	4		5	6								
NATACION	9	IBAGUE																			
AJEDREZ	7	IBAGUE																			
TENIS DE MESA	7	IBAGUE																			
BILLAR	7	IBAGUE																			
CENTRO BIOMEDICO	3	IBAGUE																			
PRENSA	3	IBAGUE																			
ADMINISTRATIVOS	3	IBAGUE																			

SE REQUIERE PARA LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA UN MICRO BUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE

**Transporte Terrestre:** Para las disciplinas deportivas que tendrá su sede en el Departamento de Tolima y en la ciudad de Cali, se les brindará transporte terrestre hasta cada



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

una de las sedes. Los buses o medio de transporte terrestre que se utilice deberán contar con aire, baño y silla reclinable como también bodega para el equipaje e implementos deportivos.

**TRANSPORTE TERRESTRE**

Para la movilización de la delegación que representara al departamento en los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 se requiere la entrega del costo del transporte interdepartamental ida y regreso a las diferentes sedes de acuerdo a la disciplina deportiva de competencia así:

No.	DEPORTE	TOTAL DELEGACIO	SEDE	NOVIEMBRE																		
				5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
1	ACTIVIDADES SUBACUATICAS (PISCINA)	10	CALI																			
3	ARQUERIA	18	IBAGUE																			
4	ATLETISMO	15	CALI																			
5	BADMINTON	4	MELGAR																			
6	BALONMANO FEMENINO	16	QUIBDO - ITSMINA																			
7	BILLAR	5	IBAGUE																			
8	BOWLING	16	IBAGUE																			
9	BOXEO	7	ESPINAL																			
10	CICLISMO BMX	6	IBAGUE																			
11	CICLISMO MTB	4	LIBANO																			
12	CICLISMO PISTA	9	CALI																			
13	CICLISMO RUTA	12	IBAGUE																			
14	ESGRIMA	6	IBAGUE																			
15	FUTBOL FEMENINO	21	LIBANO / IBAGUE																			
16	GIMNASIA RITMICA	6	IBAGUE																			
17	GOLF	4	IBAGUE																			
18	NATACIÓN CARRERAS	18	IBAGUE																			
19	NATACIÓN CLAVADOS	6	CALI																			
20	NATACIÓN POLO ACUATICO	15	IBAGUE																			
21	PATINAJE CARRERAS	3	IBAGUE																			
22	TEJO	3	IBAGUE																			
23	TENIS	10	IBAGUE																			
24	TIRO DEPORTIVO	11	NILO																			
25	TRIATLON	10	PRADO																			
26	VOLEIBOL FEM	14	IBAGUE																			
27	CENTRO BIOMEDICO	4	IBAGUE																			
28	PRENSA	3	IBAGUE																			
29	ADMINISTRATIVOS	5	IBAGUE																			
TOTALES		261																				

Para la movilización de la delegación que representara al departamento en los IV Juegos Deportivos Paranales 2015 se requiere el suministro de transporte especial de pasajeros interdepartamental ida y regreso a las diferentes sedes de competencia así:

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO
TRAYECTO DE IDA 27 DE NOVIEMBRE - IBAGUE TOLIMA	1 BUS DE 40 PAX
TRAYECTO DE IDA 29 DE NOVIEMBRE - IBAGUE TOLIMA	1 BUSETON DE 15 PAX







DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
 GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
 SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

(AA)	SOLANO	
VOLEIBOL PLAYA		

ATLETISMO	CALI	10
CICLISMO PISTA		
NATACIÓN CLAVADOS		

BOXEO	ESPINAL	8
-------	---------	---

ACTIVIDADES SUBACUATICAS (PISICNA)	CALI	5
------------------------------------	------	---

ARQUERIA	IBAGUE	13
BILLAR		
BOWLING		
CICLISMO BMX		
CICLISMO RUTA		
ESGRIMA		
GIMNASIA RITMICA		
GOLF		
NATACIÓN CARRERAS		
NATACIÓN POLO ACUATICO		
PATINAJE CARRERAS		
TEJO		
TENIS		
VOLEIBOL FEM		

BALONMANO FEMENINO	ITSMINA	10
--------------------	---------	----

CICLISMO MTB	LÍBANO	8
FUTBOL FEMENINO		

BADMINTON	MELGAR	4
-----------	--------	---

TIRO DEPORTIVO	NILO	10
----------------	------	----

TRIATLON	PRADO	3
----------	-------	---

AJEDREZ	QUIBDO	14
FUTBOL MASCULINO		



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

JUDO		
LEVANTAMIENTO DE PESAS		
LUCHA OLIMPICA		
TAEKWONDO		

**Juegos Paranales**

DEPORTE	SEDE	No. horas	Valor unitario	total
NATACION	IBAGUE	8	30,000	240,000
			Valor total	240,000

**Póliza de Seguro:** Se requiere contar con una póliza de accidentes en atención al artículo 63 de la carga fundamental de los Juegos Nacionales. Seguro que cubra atención médica por accidente, enfermedad, desmembración y muerte cuya cobertura abarque a todos los integrantes de la delegación. Este seguro debe comprender los desplazamientos de la ciudad de origen, la permanencia en la sede de los juegos y el regreso a las ciudades de origen. La cobertura es la siguiente:

- Muerte Accidental
- Incapacidad total y permanente
- Gastos Médicos por accidente
- Gastos de traslados
- Auxilio funerario en caso de muerte accidental
- Desmembración accidental

El servicio de atención se garantizará que la aseguradora cubre los subsidios sin que el asegurado deba cancelar ningún costo adicional ni para hacer reembolso.

**/Componentes de Demandas Técnicas e imprevistos:**

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura requiere PREVEER el suministro de elementos y recursos para todas aquellas actividades o gastos que surjan de la participación del Departamento de Risaralda en los XX Juegos Nacionales y IV Juegos Paranales y que no se encuentran presupuestados tales como demandas, atendiendo al capítulo II el artículo 73 de la resolución No. 000381 del 21 marzo de 2013 "Tales reclamaciones deben ser formulado por parte del delegado del deporte respectivo, ante el comité técnico del campeonato de manera escrita y acompañadas de una caución de seriedad cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y**  
**CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

de la Federación Nacional de cada deporte para eventos de carácter Nacional. La caución de dinero que se exige, se devolverá al reclamante si su protesta resultare justificada, En caso contrario la caución pasará al Federación respectiva Nacional". Otros elementos que no se pueden preveer como son las demoras en las aerolíneas lo que implicaría ofrecer al deportista una ración de alimentos en los aeropuertos donde llegare a ocurrir la eventualidad. Igualmente gastos menores como la compra de hielo para la recuperación de los deportistas. Gastos de alimentos en carretera para aquellos deportistas que viajan vía terrestre.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

*El Proponente Seleccionado se comprometerá a:*

#### **Obligaciones Generales**

- Ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica respectiva. Anexo 8
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura - Departamento de Risaralda y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del CONTRATO.
- Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del CONTRATO.
- Realizar reuniones con el supervisor del CONTRATO por lo menos dos (2) reuniones por mes, con el fin de verificar el desarrollo del CONTRATO y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del CONTRATO, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los servicios objeto del CONTRATO y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Suscribir los documentos de justificación, debidamente soportados, para la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del CONTRATO.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema De Seguridad Social integral, parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando de conformidad con la Ley

#### **Obligaciones Específicas**



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

- Prestar el servicio de alimentación, dentro de los estándares de higiene necesarios para la salvaguarda de la salud y el bienestar de los beneficiados en cada una de las sedes del evento.
- Ofrecer el servicio de alimentación a todos los miembros de la delegación; por tal motivo se debe garantizar el suministro de cenas, desayunos, almuerzos y refrigerios; cada menú debe ser servido caliente y en la hora estipulada para la entrega del servicio. Cada Unidad debe estar en condiciones Higiénicas y Nutricionales apropiados para los mismos, según minuta patrón suministrada por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura; dicho menú debe constar de:  
Desayunos: Huevo (en diferentes presentaciones), pan o arepa o pankake, queso, proteína (salchicha, chorizo) fruta, café o chocolate y jugo  
Almuerzos y Cenas: Sopa, Arroz, Principio, Carne o pollo o pescado 300 gr, Arepa o papa o yuca, Ensalada, fruta, Jugo natural y postre  
Refrigerios: un sólido y un líquido (pastel/ jugo, sanduche/jugo, avena/galletas)
- Prestar el servicio de alojamiento considerando un día antes y un día después de cada competencia y según cronograma anexo 8; este servicio debe ser en cama individual y no más de tres personas por habitación (la ubicación de las personas en las habitaciones deben ser siempre del mismo sexo). Cada cama debe contar con colchón, sabana y sobre sábana, almohada y cobijas. Se debe ofrecer TV, Baños, toallas, papel higiénico y jabón personal. Se debe ofrecer salones para las instalaciones de la oficina técnica y de consulta médica.
- Prestar el servicio de hidratación de 105 porrones de agua que serán distribuidos de acuerdo a requerimiento de cada disciplina deportiva.
- Prestar el servicio de transporte de la siguiente manera:  
Transporte interno: se requiere para la sede del departamento de Tolima un micro bus con capacidad para 15 personas del 07 de noviembre al 21 de noviembre y una camioneta doble cabina del 05 al 21 de noviembre, la camioneta deberá estar disponible para realizar un viaje al municipio de melgar, un viaje a espinal, dos viajes a Líbano, un viaje a prado y un viaje a Nilo estos será realizados durante las fechas comprendidas entre el 05 y el 21 de noviembre de 2015. Se requiere para la sede del departamento de choco un microbús con capacidad para 15 personas y una camioneta doble cabina que prestara su servicio tiempo completo en recorrido dentro de la ciudad de Quibdó y realizara dos viajes a la ciudad de Itsmina y para los Juegos Paranales se requiere un micro bus con capacidad para 15 personas del 27 de noviembre al 06 de diciembre para desplazar los deportistas internamente y al grupo biomédico.  
Transporte Terrestre: Para las disciplinas deportivas que tendrá su sede en el Departamento de Tolima y en la ciudad de Cali, se les brindará transporte terrestre hasta cada una de las sedes. Los buses o medio de transporte terrestre que se utilice deberán contar con aire, baño y silla reclinable como también bodega para el equipaje e implementos deportivos.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

Transporte Aéreo a los deportistas que tendrán su sede en la ciudad de Quibdó, Bogotá y Bahía Solano, el traslado será vía aérea.

- Prestar el servicio de actividades recreativas nocturnas: prestar el servicio de actividades recreativas en un espacio de 1 hora en las horas de la noche por cada sede en días de competencia, estas actividades serán acordadas con la Secretaria de Deporte, Recreación y cultura.
- Póliza de Seguro: Se requiere contar con una póliza de accidentes para la delegación que representaran al departamento en los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Paranales 2015 Se debe tener una cobertura de: Muerte Accidental, Incapacidad total y permanente, Gastos Médicos por accidente, Gastos de traslados, Auxilio funerario en caso de muerte accidental, Desmembración accidental
- La responsabilidad de la contratación es del CONTRATISTA, la cual debe garantizar la idoneidad de los servicios y bienes, con personas que ejerzan lícitamente la actividad.
- Suministro de personal solicitado para la ejecución de la logística, garantizando una eficiente prestación del servicio dentro de los criterios de respeto e idoneidad. Este personal estará a cargo del contratista y no existirá ninguna relación laboral con la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura - Departamento de Risaralda
- Cuando EL CONTRATISTA por cualquier circunstancia no ejecute la totalidad de los recursos asignados dentro del tiempo y los términos del Contrato esta deberá reintegrarlos a la tesorería de la Gobernación de Risaralda.
- Cumplir las recomendaciones y requerimientos que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura - Departamento de Risaralda formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del Contrato.
- Una vez ejecutado el Contrato rendir al supervisor un informe general escrito del mismo detallando fechas, costos efectuados y población beneficiada.
- Presentar para aprobación del supervisor del contrato y el director de deporte los establecimientos en los que se prestará el servicio de hospedaje y alimentación con mínimo 30 días de antelación a efectos de ser aprobados.

### 3.1. ASESORES O SUBCONTRATOS

El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.

Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y**  
**CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.

La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.


- 3.2. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.
- 3.3. **EL CONTRATISTA** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato.
- 3.4. **EL CONTRATISTA** se compromete a diligenciar conjuntamente con la interventoría la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
- 3.5. **EL CONTRATISTA** Procurará durante la ejecución del contrato a contratar como personal con algún tipo de discapacidad demostrada mediante certificación emitida por el Ministerio del Trabajo o de quien corresponda. (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013).

#### **4. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

#### **5. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

**5.1. Dirección Página Web:** [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) - **SECOP**

**5.2. Dirección E-Mail de la Contratación:**  
procesodeportes.sasi.2015@risaralda.gov.co.

**5.3. Dirección Física:** Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Secretaria de Deportes Recreación y Cultura, ubicada en la casa del deporte, villa olímpica Pereira, teléfono 3373750

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:30** a las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **17:30 horas**.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Departamento de Risaralda debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

**5.4. DIRECCIÓN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Secretaria de Deportes Recreación y Cultura, ubicada en la casa del deporte, villa olímpica Pereira, tel 3373750

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación y en la página WEB del Departamento, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

### 5.5. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail <a href="mailto:procesodeportes.sasi.2015@risaralda.gov.co">procesodeportes.sasi.2015@risaralda.gov.co</a>			
Publicación del Proyecto pliegos de Condiciones, aviso de convocatoria, Ficha técnica. Estudio previo y Análisis del Sector y Análisis del Riesgo.	27 de julio de 2015	7:00 am	Portal Único de contratación - Web
Publicación Convocatoria Veeduría	27/07/2015		Portal Único de contratación - Web
Observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	27 al 31 de Julio de 2015		E-mail o Secretaria
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliegos	4/08/2015		Portal Único de contratación - Web
Publicación pliego definitivo y Apertura del proceso	05/08/2015		Portal Único de contratación - Web
Cierre del proceso (entrega de sobres)	10/08/2015	3:00 pm	Oficinas de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
Publicación de los resultados de la evaluación jurídica, técnica, y financiera	13/08/2015	7:00 am	Portal Único de contratación - Web
Términos para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	13,14,18/08/2015		Oficinas de la Secretaría de Deporte
Audiencia de subasta inversa presencial (o negociación cuando solo haya un proponente habilitado)	20/08/2015	9:00 am	Oficinas de la Secretaría de Deporte
Publicación del acto de Adjudicación y/o declaratoria desierta	24/08/2015		Portal Único de contratación - Web
Suscripción del contrato			Oficinas de la





**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
			Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura
Legalización del Contrato	25/08/2015		Secretaría Jurídica

## 6. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Quienes deseen participar, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, CUATRO sobres cerrados. Los dos (2) primeros sobres con la propuesta TÉCNICO . JURIDICA Y FINANCIERA, Original y Primera Copia, Los dos sobres restantes con la propuesta ECONOMICA, Original y Primera Copia, la cual sólo será abierta al momento del inicio de la puja, indicando claramente su contenido así: Departamento de Risaralda, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, Dirección de Deporte y Recreación, Selección Abreviada SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro.SDRC-SASI-01-2015, objeto, Municipio, Nombre del Proponente, dirección, teléfono, fax (sí lo posee), correo electrónico (sí lo posee).

Todas las páginas contenidas en los sobres deberán venir legajadas, foliadas, y rubricadas (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

## 7. CONDICIONES GENERALES

### 7.1. PERFIL SOLICITADO:

**PERSONA JURIDICA:** La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto este relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio.

**PERSONA NATURAL:** La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación y que cumpla



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditará con el con el respectivo certificado de la cámara de comercio.

**CONSORCIO Ë UNIONES TEMPORALES:** Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales que cumplan con los requisitos anteriores y además

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado, conforme lo establece el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el código UNSPSC y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la audiencia de la Subasta.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.


**7.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC.

**CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	16 Promoción y patrocinio de eventos deportivos
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 Facilidades para encuentros
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	15 Eventos profesionales deportivos
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	15 Hoteles y moteles y pensiones
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12 facilitación de viajes	15 Agentes de viajes
Servicios (F)	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering

**CÓDIGO:** UNSPSC 901416  
UNSPSC 901415

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

UNSPSC 901116  
UNSPSC 901115  
UNSPSC 901215  
UNSPSC 901016

**7.3. ACTUACION EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA.**

*En la audiencia de subasta pública, que se realizará de acuerdo con el cronograma, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgando en el escrito amplias facultades para comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación.*

*Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 4 de Decreto 1082 del 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.*

*En caso de presentarse un solo proponente, este se invitará a negociar para que se baje al menos el valor del lance mínimo, si el proponente y la entidad llegan a un acuerdo se le adjudicará el proceso a este proponente.*

**7.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS UN MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$801.652.111,00) M/CTE**, de conformidad con lo siguiente:

Valor Proyecto: **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 728.774.646,00) M/CTE**

Valor comisión de la operación logística: **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 72.877.465,00) M/CTE**

Valor que incluye todo tipo de impuestos y erogaciones. Teniendo en cuenta que el servicio que se pretende contratar, en cuyo desarrollo el Contratista deberá lograr la consecución de las mejores condiciones del mercado, para obtener los mejores precios y garantizar la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Instituto, se reconocerá dentro de la ejecución del contrato un valor a razón de comisión por dicha labor. Esta comisión, corresponderá a un porcentaje único respecto del valor total de los bienes y servicios requeridos, que resulta de aplicar el porcentaje de la comisión ofertada por el proponente adjudicatario, al valor real y total de los bienes y servicios requeridos. La entidad establece que el proponente deberá



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

ofertar un porcentaje de comisión fija que es la gestión administrativa de organización y producción de las actividades, suministro y coordinación de bienes y servicios etc., que requiere la Entidad. Dicha oferta deberá ser presentada en términos porcentuales (%), partiendo de un techo del 10%, con el fin de garantizar que el futuro contratista pueda cubrir impuestos, tasas, de carácter Nacional, Departamental, y/o Municipal legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, sin afectar la adecuada ejecución del contrato.

### 7.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A efectos de respaldar la presente contratación, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura - Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

<b>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
No 1492 del 5 de junio de 2015	0311-2-341621-20	Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 950.000.000

**Importante:** La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección+(Decreto 1082 de 2015). Igualmente las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo, ellas solo constituyen una guía para los Interesados

**7.6 PRECIOS REFERENCIA:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, atendiendo a las características, especificaciones técnicas requeridas, y para efectos de determinar el valor de la presente contratación, se solicitaron pre cotizaciones a empresas directamente relacionadas con la prestación de cada actividad que se requiere para la participación de los deportistas en las justas, cada uno de los servicios conforme al número de población objeto, esto es, deportistas, entrenadores, delegados, jefes de misión, centro biomédico (delegación departamental), de conformidad con lo señalado en estudio de mercado **ANEXO No. 9** del presente estudio previo.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta, que el servicio en condiciones de economía para la entidad no puede ser prestado por diferentes actores según las diversas actividades, de manera que la condición más favorable para ello, es que se contrate la prestación del servicio a través de empresas especializadas en ofrecerlos de manera integral, lo cual redundara en beneficio de los participantes, para ello se calculó adicional a los precios referencia, un



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

porcentaje de OPERACIÓN LOGISTICA que será el valor que oscilara y determinará el precio total, por la operación logística en la prestación de los servicios.

El porcentaje que se considera adecuado y proporcionado de conformidad con los históricos que se tomaron como referencia de otras justas nacionales, corresponde a un 10%, sobre el valor total de las actividades a desarrollarse, de conformidad con el siguiente cuadro.

ACTIVIDADES	TOTAL
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS NACIONALES	<b>\$ 483.392.000,00</b>
REFRIGERIOS DEPORTES CONVENCIONALES Y PARANACIONALES	<b>\$ 30.904.734,00</b>
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS PARANACIONALES	<b>\$ 48.306.000,00</b>
TRANSPORTE TERRESTRE NACIONALES	<b>\$ 14.782.000,00</b>
TRANSPORTE TERRESTRE PARANACIONALES	<b>\$ 10.125.000,00</b>
TRANSPORTE INTERNO EN SEDES (convencional y paranacional)	<b>\$ 39.505.000,00</b>
TRANSPORTE AEREO SEDES CHOCO	<b>\$ 88.091.321,00</b>
POLIZAS	<b>\$ 2.568.000,00</b>
HIDRATACION	<b>\$ 945.000,00</b>
ACTIVIDADES RECREATIVAS	<b>\$ 2.940.000,00</b>
COMPONENTE DEMANDAS E IMPREVISTOS (1%)	<b>\$ 7.215.591,00</b>
Subtotal	<b>\$ 728.774.646,00</b>
Comisión por operación logística (10%)	<b>\$ 72.877.465,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 801.652.111,00</b>

### **7.7 INDEMNIDAD.**

*El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al DEPARTAMENTO DE RISARALDA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.*

*El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.*



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y**  
**CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*Si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el DEPARTAMENTO DE RISARALDA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el DEPARTAMENTO DE RISARALDA cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.*

*Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista el DEPARTAMENTO DE RISARALDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.*

### **7.8 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato es desde la firma del acta de inicio y sin exceder al 24 de diciembre de 2015 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **7.9 REPERCUSIONES LABORALES.**

*EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores*


### **7.10 VEEDURÍA CIUDADANA**

*La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la página web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.*

### **7.11 RESERVA EN DOCUMENTOS**

*Según los numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que toda persona tiene derecho a acceder los documentos públicos, salvo los casos*



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

*que establece la ley. Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.*

### **7.12 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

*El contrato estatal es intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento de Risaralda.*

### **7.13 CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del DECRETO 1082 DE 2015 para el presente proceso de contratación se efectuará Convocatoria Pública a través del Portal Unico de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) según corresponda dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico dónde se pueda consultar el pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones.

### **7.14 PRINCIPIO DE BUENA FE**

*De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelantes ante estas.*

*Sin embargo en caso que la entidad tenga conocimiento de alguna posible irregularidad, podrá hacer la verificaciones a que ha ya lugar.*

### **7.15 PROGRAMA ESPECIAL Í LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓNÍ**

*Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha contra la Corrupción a través de los teléfonos (57 1) 560 10 95, (57 1) 565 76 49 y (57 1) 562 4128; al fax: (57 1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 018000913040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7. 27, Bogotá, D.C. Colombia. También puede reportar el hecho a las páginas [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)*

### **7.16 RESOLUCIÓN DE APERTURA**

*La Entidad expedirá la Resolución **No. 0134** emanada de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, el día **04 de agosto de 2015**, mediante la cual se ordena la apertura de la presente contratación.*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

### **7.17 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

- *El Proyecto de Pliegos, los Pliegos Definitivos.*
- *Formatos y Formulario de la Propuesta*
- *Convocatoria a Veedurías*
- *Convocatoria Pública*
- *Aclaraciones y/o Respuesta a Observaciones*
- *Actas de Audiencia*
- *Adendas*
- *Minuta*
- *Anexos*
- *Estudio Previo*
- *Especificaciones Técnicas*

### **7.18 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS**

*No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.*

### **7.19 ACTAS**

*De audiencia, reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Interesados en participar o los Proponentes y La Entidad, después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre*

*Nota:*

- *Son equivalentes aquí, los términos Pliego de Condiciones, Pliegos de la Selección Abreviada subasta inversa, y se usarán indistintamente.*
- *Son equivalentes los términos Formulario de la Propuesta, Cuadro de la Propuesta, Formulario de Cantidades y Precios, Cuadro de Cantidades y Precios, Formulario de Precios, y se usarán aquí indistintamente.*

### **7.20 NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES**

*De acuerdo al Art. 2.2.1.2.4.2.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos proponentes.*

*El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3 del Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la*





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivos de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.*

*Si sólo un oferente resultará habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo de correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego.*

**7.21 RELACIONAN LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y GASTOS GENERALES PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO:**

**7.21.1 Retención en la Fuente:** *Estos pueden variar  
En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago.*

**7.21.2 Estampilla Pro-Ancianos,**  
*Del Tres Por Ciento (3%) sobre el valor del Contrato*

**7.21.3 Impuesto de ICA:**  
*Que será del (1%)*

**7.21.4 Impuesto de Valor Agregado IVA**  
*En los casos que determine la ley*

**7.21.5 Estampilla Pro Ë Desarrollo**  
*Del Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del Contrato.*


**7.21.6 Pólizas**

**7.22 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

*En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El Departamento lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en el portal único de contratación y en la página Web.*

**7.23 ADENDAS**

*En ningún caso podrá expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para adición del término previsto para ello.*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

*Las adendas se podrán expedir en todo caso hasta las 7:00 PM del día hábil anterior al cierre.*

#### **7.24 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura - Departamento de Risaralda cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste, en pagos 3 pagos, contraentrega o ejecución de lo siguiente:

- Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, sin incluir el monto de intermediación, contra verificación por parte de la Entidad de reservas de los sitios de hospedaje, en donde se prestará el servicio de alojamiento.
- Un segundo pago correspondiente al 60% del valor del contrato, sin incluir el monto de intermediación, a la finalización de la ejecución del contrato.
- Un tercer pago correspondiente al valor de la intermediación, a la firma del acta de liquidación del contrato.

*Nota: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.*

#### **7.25 AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO**

*El contrato que se genere del presente proceso, no tendrá ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, entre otros, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.*

### **8 ANÁLISIS DEL RIESGO.**

El Análisis de riesgos, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran en documento anexo No. 8 del Análisis del Sector.

### **9 GARANTÍAS.**

*Garantías destinadas a amparar los perjuicios de la naturaleza contractual para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección abreviada subasta inversa.*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

## 9.7 DEL PROPONENTE:

9.7.1 **Seriedad de la Oferta:** por el Diez Por Ciento (**10%**) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- + La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- + La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- + La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- + El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del proponente.

De este numeral será subsanable, el nombre correcto del afianzado, El valor, la vigencia, y la firma del tomador.

## 9.8 DEL CONTRATISTA:

9.8.1 **Cumplimiento:** Por el Veinte Por Ciento (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**9.8.2 Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** *Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.*

**9.8.3 Responsabilidad Civil Extracontractual:** *El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.*

**9.8.4 Calidad del Servicio:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y seis meses más.

### 10 CAUSALES DE RECHAZO.

1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado.
2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas en el cuadro de la propuesta **Anexo No.4** del pliego de condiciones.
3. Cuando el proponente se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora de cierre establecidas en el pliego de condiciones.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (Se tendrá el orden de llegada de las propuestas)
7. Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015


Versión: 2

Vigencia 05-2015

8. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicione la propuesta o cuando al momento de subsanar no lo haga satisfactoriamente al requerimiento exigido.
9. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.
10. Cuando la propuesta esté incompleta, es decir que no oferte las cantidades y los ítems solicitados o la descripción de los ítems estén incompletos.
11. Que se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o calificación. (Ésta podrá ser subsanada o aclarada de tal manera que le permita a la entidad tener certeza y claridad de la información. Excepto en lo relativo a los factores de o calificación y/o que asignen puntaje.
12. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial o valor estimado del contrato.
13. Cuando no se presente la propuesta económica en documento físico o cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
14. No agregar la certificación del pago de aportes parafiscales o que estos no se encuentren al día, o no ser subsanado dentro del término establecido por la entidad.
15. No aportar el pago de seguridad social para persona natural, o que no sea subsanado dentro del término establecido por la entidad.
16. No presentar el RUP o que este no se encuentre en firme al momento de la Audiencia de Adjudicación

### **11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

*Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, **CUATRO SOBRES CERRADOS**, Los dos primeros sobres con la propuesta **TÉCNICO . JURIDICA Y FINANCIERA**, Original y Primera Copia, Los dos sobres restantes con la propuesta **ECONOMICA** según **anexo 3**, Original y*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

*Primera Copia, la cual sólo será abierta al momento del inicio de la puja, indicando el nombre del objeto a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y/ mail, contenido de cada uno de los sobres lo siguiente:*

**El sobre No. 1 y No. 2 deben contener los siguientes documentos:**

**11.7 Carta de Presentación de la Propuesta,** según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada (Anexo 1).

**11.8 Registro Único de Proponentes:** En este caso, se verificará que se encuentre vigente su inscripción y que contenga la respectiva información financiera con corte a diciembre 31 de 2014, la antigüedad, la capacidad de organización, la experiencia, el código solicitado, además la información inscrita o consignada en el RUP deberá estar en firme al momento de realizar la subasta.

**11.9 Persona Natural:** Registro Mercantil vigente y /o actualizado.

**11.10 Personas Jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. El cual debe ser sido expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la firma debe ser igual a la duración del contrato y Un (1) año más.

**11.11 Autorización para Contratar** para persona jurídica, si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias, expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente..

**11.12 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** con los requisitos que se solicitan en requisitos habilitantes.

**11.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

**11.14 Recibo de Pago de la Garantía, Original o Fotocopia.**



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**11.15 Certificado del Pago de Parafiscales** de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso desde la constitución de la Firma, según el caso, sólo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

**11.16 Certificaciones de Experiencia Específica.**

**11.17 Fotocopia de Cédula.** Para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica

**11.18 Fotocopia del Rut.** Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**11.19 Verificación de Antecedentes Disciplinarios.**

**11.20 Verificación de Antecedentes Fiscales.**

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido.


**Importante:** Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en la dirección de Deporte y Recreación.

## 12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias o documentos bajados de Internet de los cuadros que se suministran con estos pliegos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

**12.7 IDIOMA:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el numeral 14 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

*cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.*

**12.8 MONEDA:** *El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.*

**12.9 PARA PROPONENTE EXTRANJEROS:** *Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.*

*Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.*

### **13 CIERRE Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

**13.7 CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA:** *Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido.*

**Importante:** *Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaria de **Deporte, Recreación y Cultura en la Dirección de Deporte y Recreación***


*Para el cierre se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web ([www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)).*

*En caso de no haber Internet, se acudirá a la hora establecida por la entidad en la Secretaria donde se adelanta el proceso de contratación.*

*La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.*

*Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.*



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

*Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el Departamento de Risaralda, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.*

*El cierre se hará en presencia de un Funcionario de la Secretaría correspondiente, las Entidades, Personas y Proponentes que deseen asistir.*

*Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes del Departamento que intervinieron, en la cual se consignarán los siguientes datos.*

- *Número de la Selección Abreviada Subasta Inversa, fecha y hora de cierre.*
- *Número de Proponentes.*
- *Plazo.*
- *Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre dirección y teléfono.*
- *Estado de los sellos si se presentare alguna anomalía.*
- *Número de folios de cada Propuesta, éste dato se tomará de la Carta de Presentación de la Oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y numerará el número de folios. La numeración de los folios la revisará, en el acto de cierre o posteriormente.*
- *Se verificará en la carta de presentación que esté firmada, y contenga la dirección, teléfono, y correo electrónico.*

**NOTA:** *Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco (no páginas), no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las carátulas.*

### **13.8 RETIRO DE PROPUESTAS:**

*Los oferentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar ofertas en el proceso, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal del proponente. En este caso se le devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre. El retiro de la propuesta se hará al momento del inicio del Acto del Cierre, momento en el cual se abre la urna.*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*Si se solicita el retiro de la oferta una vez cerrado el plazo de entrega de las ofertas, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta por los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, de conformidad con la normatividad vigente.*

### **13.9 REVISION JURIDICA**

*A todas las propuestas, esta será por parte de la Secretaría Jurídica del Departamento y revisará:*


- a. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.*
- b. La Capacidad Jurídica.*
- c. Que las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales acrediten la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **un (1) año más**, o dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta*
- d. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.*
- e. Que un Proponente no presente o participe en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.*
- f. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de calificación.*
- g. Que no se presenten causales definidas en el pliego como %Causales de Rechazo+*

### **14 REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE SELECCION.**

*Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015, los requisitos habilitantes no dan puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas, por lo tanto deberá presentarse soporte de cada uno de ellos como se determina a continuación:*

*El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.*

*Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de EVALUACIÓN JURIDICA Y LA TECNICA que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publicaran en documentos separados, en el portal Único de contratación y pagina web, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única*

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

*responsabilidad que lo hagan o no. La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.*

## **14.7 REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA:**

### **14.7.1 CARTA DE PRESENTACION:**

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el Pliego de Condiciones, se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la ENTIDAD.

Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. No obstante la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

**Nota:** Deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal.

### **14.7.2 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**A. PERSONA JURIDICA:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de Selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Departamento de Risaralda, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar:** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate, cumpliendo con todos los requisitos de ley.

**B. PERSONA NATURAL** Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de su documento de identificación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el documento de identificación correspondiente.

**PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS** Son todas aquellas personas naturales que no tienen su domicilio en Colombia. Deberán presentar, bien como proponente individual o como miembro de un proponente plural, copia de su pasaporte. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la presentación de la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del concurso de méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

acuerdo con el presente pliego de condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en estructuras plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la estructura plural con los requisitos de autenticación, consularización/apostille y traducción exigidos en el presente Pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la estructura plural. Deberá aportarse copia de cédula de ciudadanía de dicho apoderado.

**C. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD FUTURA**

Los consorcios o uniones temporales, en las condiciones señaladas en el parágrafo 1 del artículo 2 del decreto 3806 de 2009 y conforme el artículo 7 de la ley 80 de 1993 cumplirán con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b)** Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c)** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d)** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ENTIDAD.

**e)** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

**f)** Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**g)** Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

#### **14.7.3 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**


Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

#### **14.7.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:**

El proponente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas naturales o jurídicas nacionales, las naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia. Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales se debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de cierre y que se relacionen con requisitos mínimos a participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas. En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas y extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberá tener la inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes RUP al momento del cierre del proceso.
- b) El RUP debe estar actualizado con información financiera a 31/12/2014 y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

No será admitido que el proponente en sede de subsanación presente un RUP que contenga información diferente a la presentada en la propuesta.

**NOTA:** EL RUP DEBE SER PRESENTADO EN ORIGINAL, EN EL SOBRE QUE CONTENGA DOCUMENTOS ORIGINALES, SO PENA DE NO SER VERIFICADA LA INFORMACION ALLI CONTENIDA, HASTA TANTO NO SE ALLEGUE EL ORIGINAL DEL MISMO.

#### **14.7.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá constituir seriedad de la oferta, mediante cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria.

La garantía se deberá expedir en los términos del Decreto 1082 de 2015, así:

- Beneficiario: **SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA È GOBERNACION DE RISARALDA.** NIT 891480085-7
- Afianzado: El oferente. Si quien presenta es una Unión Temporal o Consorcio deben aparecer mencionados los nombres de todos sus integrantes, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Vigencia: Cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso.





**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y**  
**CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria
- Cuantía o valor: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Si la ENTIDAD llegare a prorrogar los términos del cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. Esta garantía se hará efectiva en los casos señalados en el Decreto 1082 de 2015

#### **14.7.6 PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la Legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

#### **14.7.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Instituto Departamental verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes, quienes para ser habilitados, deberán no presentar ningún tipo de sanción.

#### **14.7.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA/PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION POLICIA NACIONAL**

La Entidad verificará directamente los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la persona natural o el representante legal de la firma oferente, mediante la





**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

consulta de las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, respectivamente.

**14.7.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El Proponente anexará certificado legible del Registro Único Tributario actualizado en el que se verifique la actividad acorde con lo requerido en el RUP.

**14.7.10 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

El proponente, deberá contar con REGISTRO NACIONAL DE TURISMO en calidad de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, teniendo en cuenta que dos de los componentes del presente proceso y que representan más del 80% del presupuesto esto es hospedaje y transporte de pasajeros (terrestre y aéreo) tienen directa relación con las funciones de las mencionadas agencias, contenidas en los literales c) y f) del artículo 3 del Decreto 502 de 1997 "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996". En el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes debe cumplir con el perfil requerido.

14.7.11 El proponente, deberá adjuntar también como requisito habilitante la certificación emitida por propietario de establecimiento o administrador del establecimiento o representante legal, la reserva de la capacidad para atención del evento (alojamiento y alimentación) objeto del presente proceso, en las fechas y sedes de ejecución teniendo en cuenta el siguiente cronograma **la cual será verificada por la entidad** :

*En la certificación se deberá señalar la capacidad comprometida.*

SEDE	FECHAS	MINIMOS Y MAXIMOS DE CAMAS
IBAGUE	6 A 21 DE NOVIEMBRE	MINIMO 50/MAXIMO 100
QUIBDO	5 A 22 DE NOVIEMBRE	MINIMO 15/ MAXIMO 68
BAHIA SOLANO	5 A 10 DE NOVIEMBRE	MINIMO 6
	16 A 21 DE NOVIEMBRE	MINIMO 10
ITSMINA	5 AL 10 DE NOVIEMBRE	MINIMO 16
	11 A 12 DE NOVIEMBRE	MINIMO 33
	13 A 18 DE NOVIEMBRE	MINIMO 17
ESPINAL	5 AL 15 DE NOVIEMBRE	MINIMO 7
LIBANO	10 A 12 DE NOVIEMBRE	MINIMO 4
	13 A 21 DE NOVIEMBRE	MINIMO 20
MELGAR	12 A 18 DE NOVIEMBRE	MINIMO 4
PRADO	16 A 21 DE NOVIEMBRE	MINIMO 10
NILO	6 A 18 DE NOVIEMBRE	MINIMO 11
CALI	9 A 16 DE NOVIEMBRE	MINIMO 10
CALI	6 A 21 DE NOVIEMBRE	MINIMO 15



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

14.7.12. EL PROPONENTE debe contar con un PROFESIONAL O LICENCIADO EN CIENCIAS DEL DEPORTES QUE APOYE LA COORDINACIÓN DEL APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS.

#### 14.8 REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD TECNICA:

##### EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA.

Para la presente Subasta los Interesados deberán acreditar certificados y documentos, así:

El proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante haber ejecutado DOS (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido en apoyo logístico y que se encuentren a la fecha del cierre del presente proceso de selección, liquidados, y debidamente registrados en el RUP, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel, que sumados o individualmente sean iguales o superiores al 100% del valor de ejecución del presupuesto oficial del presente proceso es decir sin la operación logística en SMLMV, es decir, 1.244 SMLMV.

Los contratos inscritos en el RUP deberán estar clasificados en los códigos que se señalan a continuación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL	DESCRIPCION
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90111600	Facilidades para encuentros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90121500	Agentes de viaje
90101600	Servicios de banquetes y catering

El proponente deberá cumplir con al menos cuatro (04) de las seis (06) clasificaciones descritas en el anterior cuadro.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales La experiencia habilitante será de la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin importar su porcentaje de participación.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información y las mismas deberán estar suscritas por la persona competente y debidamente firmadas:*

- *Identificación de la entidad o empresa contratante.*
- *Identificación del contratista.*
- *Número del contrato.*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- *Fecha de iniciación y terminación del contrato.*
- *Tiempo de ejecución.*
- *Cargo desempeñado de quien firma el certificado.*

*En todo caso, la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan con los códigos solicitados para este proceso.*

**Nota:** *Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.*

#### **14.9 LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

*La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes así:*

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- **ROE** (Rentabilidad sobre Patrimonio): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

**Deberá ser mayor o igual a CERO PUNTO VEINTIUNO (0.21), es decir,  $ROE \geq 0.21$**

- **ROA** (Rentabilidad Sobre Activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera

**Deberá ser mayor o igual a CERO PUNTO DOCE (0.12) y menor o igual al ROE del proponente.**

En caso de ser Proponente Plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la Suma Aritmética Simple de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporales sin importar su porcentaje de participación. Sin embargo se



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

**JUSTIFICACION:** La justificación de la capacidad organizacional, se ve reflejada en el estudio del sector, documento que hace parte integral el presente proceso de convocatoria.

#### **14.10 CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP, el cual debe encontrarse debidamente actualizado con vigencia fiscal a 31 de Diciembre de 2014 y en firme.

**El Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.**

**1. Liquidez:** Deberá ser mayor o igual a : **2.5**

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 2.5$$

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.*

**2. Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual al : **50%**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \text{ menor o igual al } 50\%$$

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

**3. Razón de Cobertura de Intereses:** Deberá ser mayor o igual a : **6**

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} \geq 6$$

*En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la Razón de Cobertura de cada integrante del Consorcio o Unión*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.*

**Nota:** Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

### **15 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

Una vez recibidas las ofertas según el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma el Informe de Evaluación se publicara en el portal único de contratación y en la Web del Departamento.

En caso de presentarse un solo proponente, este se invitará a negociar para que se baje al menos el valor del lance mínimo, si el proponente y la entidad llegan a un acuerdo se le adjudicará el proceso a este proponente.

### **16 MÁRGENES DE MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA:**

El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser igual o mayor a un cinco (5%) del valor de los precios de referencia contenidos en el anexo Nro.3 **PERO UNICAMENTE SOBRE EL VALOR DE LA COMISION POR OPERACIÓN LOGISTICA OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA.**

*En consecuencia solo serán válidos los lances que superen este margen.*

*En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser igual o mayor a un cinco por ciento (5%) del valor total de la operación logística contenida en el anexo 3 es decir (\$72.877.465)*

*Para efecto de evaluación de la propuesta, la entidad tendrá en cuenta el mayor porcentaje de descuento que ofrezca el proponente, sobre el porcentaje de la operación logística.*

### **17 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA SUBASTA INVERSA:**

*En la audiencia de subasta pública, que se realizará de acuerdo con el cronograma, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgado por escrito, documento original, amplias facultades para comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

*En el día y hora señalada en el pliego se realizará la audiencia de subasta inversa en forma presencial en el auditorio en el Segundo piso del palacio departamental, y una vez instalada la subasta se procederá de la siguiente manera:*

**a) Apertura de Sobre.** *Se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio y se comunicará a los participantes de la audiencia únicamente cual fue la menor de ellas.*

**b) Revisión y Corrección Aritmética:**

*Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. En todo caso el valor total de la propuesta económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

*El proponente deberá suministrar en medio magnético el cuadro de la propuesta económica, que deberá estar dentro del sobre de la misma. Durante esta revisión las propuestas podrán ser rechazadas, si llegare a ocurrir que un proponente no propuso una o varias unidades o ítem o los ofertó en forma parcial o cuando la descripción de la misma no corresponda a la solicitada para cada actividad o cuando el valor que resulte corregido supere el total del presupuesto oficial.*

*No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.*


**c)** *Se otorgará a cada uno de los oferentes 5 minutos los cuales serán computados en link de la hora oficial, para hacer un lance de mejora de la menor oferta inicial de precio, para lo cual la entidad entregará a cada uno de ellos un formulario preestablecido.*

**d)** *Una vez cumplido el término de los cinco minutos un funcionario de la administración recogerá los sobres cerrados a cada uno de los participantes.*

**e)** *los sobres serán abiertos y la entidad registrará los lances válidos de cada uno de los participantes ordenándolos en forma descendente. Con base en este orden se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.*

**f)** *Los proponentes que presenten un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva al último valor válido.*



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

*g) Se repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario.*

*h) Una vez adjudicado el contrato, el Departamento hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.*

### **18 FACTORES DE DESEMPATE.**

*En caso de empate al terminar la Subasta Inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015*

*1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

*4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*


*5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. (Balotas, escogiendo la primera que se seleccione)*

### **19 ADJUDICACIÓN.**

*La adjudicación o declaratoria de desierta se hará en audiencia pública y con Resolución Motivada, proferida por el Representante Legal del Departamento o su Delegado y se publicará en el portal único de contratación y en la página WEB.*

*La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario, excepto por las causales consagradas en la ley.*



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

Y el Adjudicatario deberá;

1. *El adjudicatario tendrá (1) un día hábil siguiente a la adjudicación para presentar la inscripción en el RUT del Consorcio o Unión temporal, cuando fuere el caso.*
2. *El adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, (sin que sea necesario requerirlo para su presentación), de lo contrario quedará a favor del Departamento, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.*
3. *Igualmente el adjudicatario dispone máximo de dos (2) días hábiles, luego de haber firmado el contrato para que presente las garantías solicitadas, de lo contrario el departamento hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.*
4. *En este evento, el Departamento, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.*

## **20 DECLARATORIA DE DESIERTA:**

*La presente selección abreviada por subasta inversa se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista o cuando no se presente oferta.*

## **21 SUPERVISIÓN**

*La Supervisión para el presente Contrato, será designada por el ordenador del gasto. La Supervisión se regirá por el Decreto **N° 0235 del 15 de Marzo de 2010**, por medio del cual se adopta el **Manual del Interventor** en el Departamento de Risaralda.*

## **ANEXO 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015


Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores  
SECRETARÍA DE XXXX  
Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Licitación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Selección Abreviada** No. **SDRC-SASI-01-2015**, cuyo objeto es "                    ", y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la SUBASTA y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado FORMULARIO DE LA PROPUESTA, entendiéndolo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del Contrato, conforme a los requerimientos de la entidad y que ofrezco ejecutarlo a los precios que figuran en la propuesta.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir del acta de iniciación.
7. Que iniciaré la ejecución del contrato con los recursos propios demostrados en mi capacidad financiera.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

8. Que la presente Propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.
9. Que he recibido los siguientes documentos de la LICITACION \_\_\_\_\_ (indicar número y fecha de cada uno) \_\_\_\_\_ y acepto su contenido.
10. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

10.1 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

10.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Pública o Privada, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **9.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley).

11. Que suministraré la información, aclaraciones y subsanaré los documentos dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C.No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Nombre del Representar Lega para persona jurídica: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_


Dirección para Notificaciones: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ TEL Celular \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_

Firma de del proponente \_\_\_\_\_

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

## ANEXO No. 2

### MINUTA

Los suscritos: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX**, expedida en Pereira, (Risaralda), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Gobernador, debidamente facultado para contratar por la Ordenanza No **XXXX**, de **XXXX**, y delegado por el **XXX** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y de la otra, **XXXXXXXXXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXX** expedida en **XXXX** (**XXXXXX**), quien obra en representación de él mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, **previas las siguientes consideraciones**; **1.** Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa según el proceso No: **XXXX**. **2.** Que mediante Resolución No **XXXX** se Adjudicó el contrato a **XXXX** **3.** Que los estudios previos, prepliegos, resolución de apertura, pliegos definitivos y demás documentos del proceso reposan en la Secretara **XXXX**. **4.** que el presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA Ë OBJETO: XXXXXXXX. CLAUSULA SEGUNDA Ë OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a desarrollar los siguientes actividades: **1) XXXXXX. 2) XXXXXXX. 3) XXXX 4) XXXXXX. 5)** Será obligación del contratista cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su articulo 23. Por lo tanto el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL) y/o el pago de parafiscales., según el caso. **6) El contratista esta obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. 7.** El contratista se obliga a atender todas las consultas que el Contratante o el interventor hagan sobre el trabajo y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. **8.** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA


PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

Risaralda. **9.** El contratista se obliga a diligenciar conjuntamente con el Interventor la evaluación de proveedores. **PARAGRAFO.** Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.- **CLAUSULA TERCERA È PLAZO:** El plazo del presente contrato es **XXXXX** a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de Diciembre de 20**XX** **CLAUSULA CUARTA È VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de **XXXXXXX MONEDA CORRIENTE (\$ XXXXX)**. El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante **XXXXXX** (aquí puede agregar toda la forma de pago que sea necesario y el valor de las actas si es posible) previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el interventor del mismo. **CLAUSULA QUINTA SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 20**XX**, bajo el rubro **XXXXXXXXX**, afectado en **XXXXX con la siguiente disponibilidad CDP XXXXXX**. **CLAUSULA SEXTA È** El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo **XXXXX**. **CLAUSULA SEPTIMA È** Por ser de Prestación de Servicios este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dicen que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y el contratista no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para esta clase de contrato. **CLAUSULA OCTAVA È CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA.** No podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, salvo expresa autorización del Departamento. **CLAUSULA NOVENA È MULTAS.:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>


compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%). **PARAGRAFO PRIMERO Æ Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales;

**CLAUSULA DECIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Inciso 5 del artículo 83 de la Ley 104 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

ejecución de éste. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DEPARTAMENTO, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales. **PARAGRAFO:** Igualmente el CONTRATISTA (xxxx . ) ( este espacio se llena de la siguiente manera, diciendo si o no esta obligado, y cuando es persona jurídica debe agregarse que no requiere) a afiliarse a la ARL. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país ejecución de éste. EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el termino del contrato y seis (6) meses más. **Y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.** **b) DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **c) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de éste y 6 meses más. XXXX., (Las demás garantías se solicitan dependiendo del objeto y la forma de pago del contrato). **d). PAGO DE SALARIOS, DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el 15% del valor total del contrato, por el termino del contrato y tres años (3) años mas. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. Para efectos de notificación el contratista señala como **DIRECCION COMPLETA, XXXXX. TEL FIJO XXX. TEL CELULAR XXX Y CORREO ELECTRONICO XXXXXX.** **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INTERVENTORIA:** EL





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

DEPARTAMENTO ejercerá la Interventoría del presente contrato, por medio de un profesional designado por la Secretaría de XXXXXXX y que para tal efecto debe observar lo establecido en el decreto 0235 de Marzo 15 de 2010. Los interventores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. Será responsabilidad del interventor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales.


**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Igualmente el contrato podrá darse por terminado unilateralmente cuando el contratista ejecute actos que atentan contra los principios institucionales o que afecten los programas y proyectos que desarrolle la administración o cuando defraude la confianza que caracteriza los contratos de prestación de servicios.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte de el contratista. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este convenio, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.


**DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

**CLAUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado. si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El DEPARTAMENTO DE RISARALDA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de los recursos de Ley.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, el departamento de Risaralda declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 31 de la ley 782 de

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993. En caso de que el Departamento de Risaralda decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios. Y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. AUTORIZACION PAGO DE ESTAMPILLAS:** EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el 1.5% sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del anciano, en cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas No. 001 de marzo 7 de 2002 y 027 de junio 24/2002. y 2% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro Desarrollo, Ordenanza 012 del 07 de mayo de 2009. (Los valores de éstas cambian dependiendo del valor del contrato) (Cuando se trate de un contrato con recursos de salud deberá agregarse la estampilla Pro-hospitales.). **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
Versión: 2	Vigencia 05-2015

sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARAGRAFO I:** EL CONTRATISTA dispone de un término de dos (2) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaría de xxxxxx, para que se presente a suscribir y legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con este contrato. Para constancia se firma en Pereira, a

**Por el Departamento**

**Por el Contratista**

**XXXXXXX**  
 Gobernador o su delegado

**XXXXXXXXXXXXX**  
 Contratista

**XXXXXXXXXXXXX**  
 Vo.Bo. Dirección de contratos

**XXXXXXXXXXXXX**  
 Secretario de Despacho XXXXX

PROYECTO: Nombre y firma

**Nota:** La presente Minuta es una guía, que podrá ser modificada de acuerdo a la adjudicación del contrato.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
**GESTIÓN JURIDICA**

**PROCESO DE CONTRATACION.**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:**  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**ANEXO No. 3**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL</b>
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS NACIONALES	<b>\$ 483.392.000,00</b>
REFRIGERIOS DEPORTES CONVENCIONALES Y PARANACIONALES	<b>\$ 30.904.734,00</b>
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS PARANACIONALES	<b>\$ 48.306.000,00</b>
TRANSPORTE TERRESTRE NACIONALES	<b>\$ 14.782.000,00</b>
TRANSPORTE TERRESTRE PARANACIONALES	<b>\$ 10.125.000,00</b>
TRANSPORTE INTERNO EN SEDES (convencional y paranacional)	<b>\$ 39.505.000,00</b>
TRANSPORTE AEREO SEDES CHOCO	<b>\$ 88.091.321,00</b>
POLIZAS	<b>\$ 2.568.000,00</b>
HIDRATACION	<b>\$ 945.000,00</b>
ACTIVIDADES RECREATIVAS	<b>\$ 2.940.000,00</b>
COMPONENTE DEMANDAS E IMPREVISTOS (1%)	<b>\$ 7.215.591,00</b>
Subtotal	<b>\$ 728.774.646,00</b>
Comisión por operación logística (10%)	<b>\$ 72.877.465,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 801.652.111,00</b>



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**  
 GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
**SDRC-SASI-01-2015**

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**ANEXO No. 4**

**FORMULARIO DE LA PROPUESTA**

Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SDRC-SASI-01-2015**

ACTIVIDADES	TOTAL INCLUIDO IVA
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS NACIONALES	\$ 483.392.000,00
REFRIGERIOS DEPORTES CONVENCIONALES Y PARANACIONALES	\$ 30.904.734,00
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION JUEGOS PARANACIONALES	\$ 48.306.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE NACIONALES	\$ 14.782.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE PARANACIONALES	\$ 10.125.000,00
TRANSPORTE INTERNO EN SEDES (convencional y paranacional)	\$ 39.505.000,00
TRANSPORTE AEREO SEDES CHOCO	\$ 88.091.321,00
POLIZAS	\$ 2.568.000,00
HIDRATACION	\$ 945.000,00
ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$ 2.940.000,00
COMPONENTE DEMANDAS E IMPREVISTOS (1%)	\$ 7.215.591,00
Subtotal	\$ 728.774.646,00
Comisión por operación logística	\$ xxxxxxxxxxxx
TOTAL	\$ xxxxxxxxxxxxxx

**NOTA:** Se verificará que el valor de las Ofertas estén por debajo de los **PRECIOS DE REFERENCIA O INDICATIVOS**, incluido IVA del presente pliego, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificado. Por ende el valor total de la propuesta no puede superar el presupuesto oficial.

- Cuando EL CONTRATISTA por cualquier circunstancia no ejecute o ejecute por debajo de los recursos asignados dentro del tiempo y los términos del Contrato esta deberá reintegrarlos a la tesorería de la Gobernación de Risaralda.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015

**ANEXO No. 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
CULTURA  
GESTIÓN JURIDICA

PROCESO DE CONTRATACION.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:  
SDRC-SASI-01-2015

Versión: 2

Vigencia 05-2015


Cargo: *[Insertar información]*

Documento de Identidad: *[Insertar información]*

## **Anexo 6.**

### **ANALISIS DE RIESGO.**



	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</b>  <b>GESTIÓN JURIDICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCESO DE CONTRATACION.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No:</b>  <b>SDRC-SASI-01-2015</b></p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia 05-2015</p>

**ANEXO No 7**

**CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DISCAPACITADO**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores  
**SECRETARÍA DE XXXX**  
Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Subasta, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **Subasta Inversa** N° \_\_\_\_\_, cuyo objeto es **%o \_\_\_\_\_** y en caso de que me sea aceptada por EL DEPARTAMENTO, me comprometo a que procuraré **CONTRATAR** personal en condición de Discapacidad.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representar Lega para persona jurídica: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_